

**ANEXO**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

\_\_\_\_\_ **D.N.I. N°** \_\_\_\_\_

(Nombre y Apellido del solicitante, su apoderado o representante legal) en mi carácter de interesado / apoderado / representante (tachar lo que no corresponda) del Sr/a/la firma:

\_\_\_\_\_ **D.N.I./CUIT N°** \_\_\_\_\_

Con domicilio real/legal en \_\_\_\_\_

constituyo **domicilio electrónico**, en la casilla de correo electrónico:

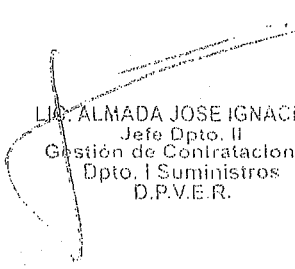
\_\_\_\_\_ **@** \_\_\_\_\_

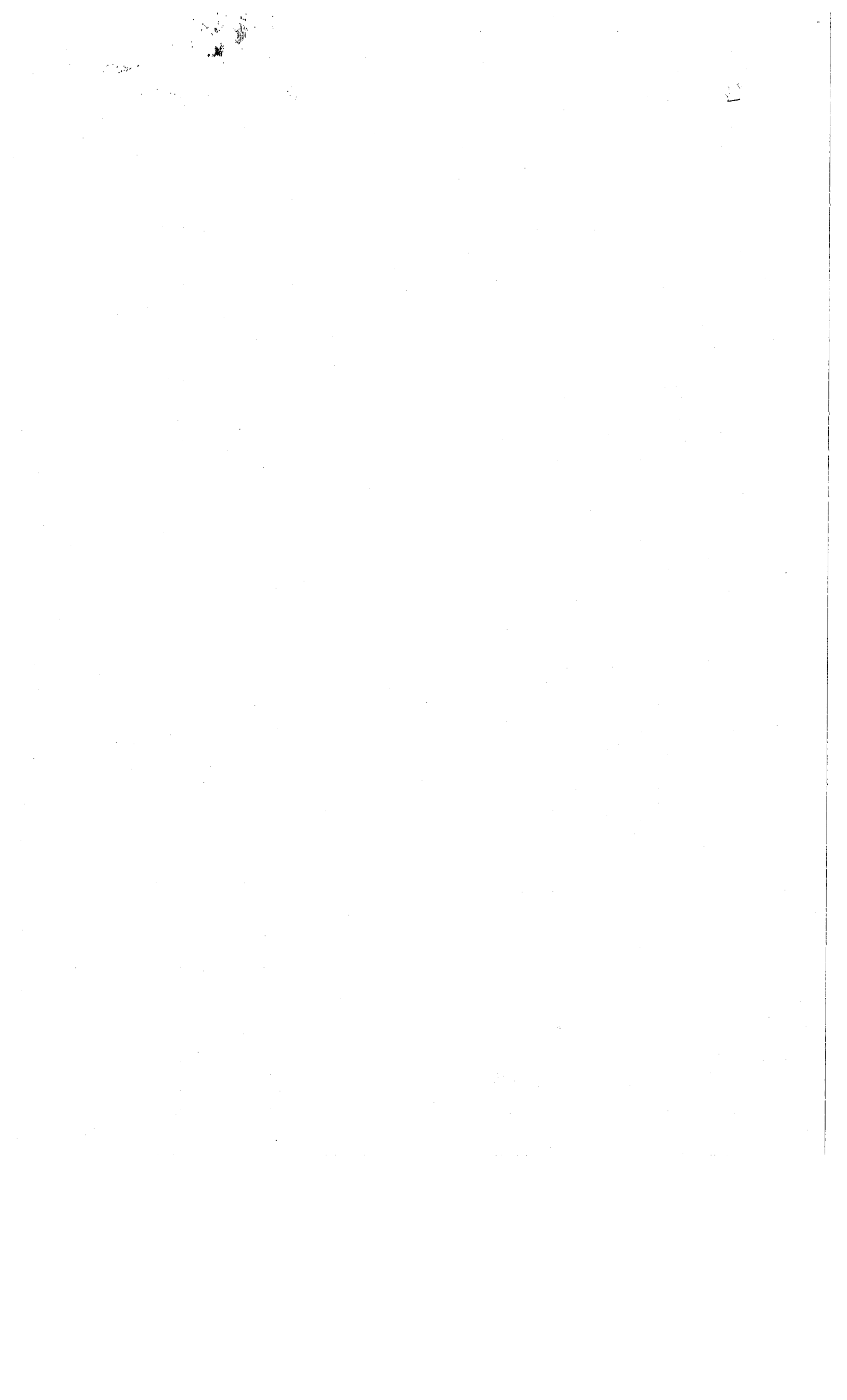
A dichos efectos declaro conocer lo establecido por la ley N° 10.898 y su Decreto Reglamentario N° 1737/22 GOB y expreso, con carácter de declaración jurada que la referida casilla de correo electrónico es de mi titularidad y/o uso, y que las notificaciones que allí se practiquen, en el marco de este procedimiento administrativo y las actuaciones que se hallen relacionadas, serán válidas y eficaces.

Ante la eventual modificación o inconveniente en la casilla declarada, constituiré nuevo domicilio electrónico, siendo plenamente válidas y eficaces las notificaciones que se practiquen hasta la constitución de un nuevo domicilio electrónico.

.....  
**FIRMA/ACLARACIÓN INTERESADO**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Néstor Fabián Godoy Hernández  
DIRECTOR DESPACHO  
D.P.V.

  
LIC. ALMADA JOSE IGNACIO  
Jefe Dpto. II  
Gestión de Contrataciones  
Dpto. I Suministros  
D.P.V.E.R.



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 07/ 26.-**

SEÑOR...S:

CUIT:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:


PROVINCIA:

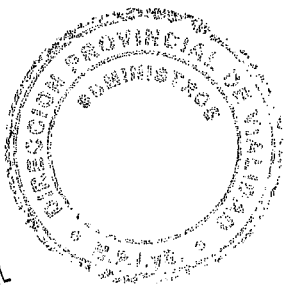
Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarle/s, tengan a bien cotizarnos los siguientes artículos, necesarios para cubrir necesidades existentes en la Repartición, para lo cual se adjuntan CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES, que regirán el llamado.

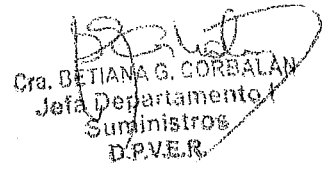
Ítems	ARTÍCULOS y MARCA	Unid.	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
	<b>D.P.V. DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO - DPTO. ALMACENES / DIV. I REPUESTOS DEL AUTOMOTOR, CARGO: DAVID ELIAN GOMEZ - REPUESTOS PARA STOCK - EXPÉDIENTE Nº 197892/24 - REG. Nº 8088 - 8089 - 8090 - 8091 - 8092 - 8093 - 8113/25.-----</b>				
	<b>FORD RANGER CON MOTOR POWER STROKE 3.0</b>				
01	Kit de distribución (cadena, cuatro patines, dos tensores y tres engranajes).	C/U	02		
02	Correa poli V 6PK 2325.	C/U	02		
	<b>VOLKSWAGEN AMAROK CON MOTOR 2.0, AÑO 2015</b>				
03	Kit de distribución (compuesto por correa dentada, tensor móvil, tensor fijo y rodillos 03L198119F).	C/U	01		
04	Bomba de agua VK - 03L121011Q.	C/U	01		
05	Correa poli V 6PK 1555.	C/U	01		
	<b>FORD RANGER CON MOTOR PUMA 2.2 / 3.2</b>				
06	Kit de distribución (compuesto por cadena, cuatro patines, un tensor y cuatro engranajes) 1682478.	C/U	02		
07	Correa poli V 7PK 3136.-	C/U	02		
	<b>CHEVROLET S10 CON MOTOR DURAMAX 2.8 DE 200 CV</b>				
08	Kit de distribución (compuesto por correa dentada y tensor móvil) GM 24591047 - 12644510.	C/U	02		
09	Bomba de agua GM 12645126.	C/U	02		
10	Correa poli V 6PK 2870.	C/U	02		
	<b>TOYOTA HILUX CON MOTOR 2.4 / 2.8 1 GD/ 2 GD</b>				
11	Kit de distribución (compuesto por dos cadenas, cinco patines, dos tensores y cuatro engranajes) 007D1SREVOORIG.	C/U	02		
12	Correa poli V 7PK 2045.	C/U	02		
	<b>PEUGEOT PARTNER CON MOTOR 1.6, 16 VALVULAS</b>				
13	Kit de distribución (compuesto por correa dentada, tensor móvil y tensor fijo) 0831R9.	C/U	02		
14	Correa poli V PK 1699.	C/U	02		
15	Bomba de agua COD, DOL2 C- 113	C/U	02		
				<b>TRANSPORTE O TOTAL DE LA OFERTA</b>	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Néstor Fabián Godoy Hernández  
DIRECTOR DESPACHO  
D.P.V

TRANSPORTE DE LA OFERTA					
Ítem		Unid	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
<b>P. UP TOYOTA HILUX - CHEVROLET S-10 - FORD RANGER</b>					
16	Kit placa y disco de embrague, diámetro 262 mm, con rodamiento (tipo marca PHC - código TYK- 227), para Toyota Hilux modelo 2005 al 2015.	C/U	01		
17	Kit placa y disco de embrague, diámetro 275 mm, con 21 estrías, con rodamiento (tipo marca LUK - código 628 3585 00), para Toyota Hilux modelo 2016 en adelante.	C/U	01		
18	Kit placa y disco de embrague, con actuador (tipo marca LUK - código 630 3106 33), para Chevrolet S-10 modelo 2012 al 2016.	C/U	01		
19	Volante bimaza, 8 agujeros (tipo marca LUK - código 415 0639 10), para Chevrolet S-10 modelo 2012 al 2016.	C/U	01		
20	Kit placa y disco de embrague, diámetro 273 mm + actuador hidráulico, con 23 estrías, disco simple (tipo marca LUK - código 627 3032 33), para Ford Ranger 2.2 - 3.2 modelo 2012 al 2023.	C/U	01		
<b>IMPORTANTE VER:</b> <b>Pliego de Condiciones Particulares</b> <b>Especificaciones Técnicas</b> <b>Se adjuntan.-</b>					
V.G.	<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>				
<b>Importe total de la oferta en Letras:</b>					

  
 L.P. ALMADA JOSE IGNACIO  
 Jefe Dpto. II  
 Gestión de Contrataciones  
 Dpto. I Suministros  
 D.P.V.E.R.



  
 Cra. BETIANA G. CORBALAN  
 Jefa Departamento  
 Suministros  
 D.P.V.E.R.

ESCOPIA PIEL DEL ORIGINAL  
 Néstor Fabián Godoy Hernández  
 DIRECTOR DESPACHO  
 D.P.V.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Art. 1º) El oferente deberá cotizar repuestos nuevos, que no presente alteraciones respecto del original, de manera que asegure 100% de intercambiabilidad.
- Art. 2º) Se deberá indicar **1 (una) marca comercial** por ítem cotizado (**la palabra original, legítimo, universal, genérico o standard, no se considerará como tal**).
- En caso de que se cotice más de una marca para un mismo producto, la Repartición se reserva el derecho de seleccionar aquella que estime más adecuada, sin necesidad de efectuar consulta alguna al oferente.
- En aquellos casos en que no se indique marca y el precio resulte conveniente, se podrá solicitar la información correspondiente.
- Art. 3º) En todos los casos que en el Resumen de Pedidos de Elementos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.
- Art. 4º) Los repuestos responderán en un todo a normas internacionales de fabricación y de seguridad de maquinaria vial. Tendrán garantía sobre defectos de fabricación y de funcionamiento.
- Art. 5º) Cualquier controversia que se suscitare con respecto a la codificación de los repuestos, se tendrá por validos los números indicados en los manuales originales entregados por fabrica (que obran en poder de la repartición) para lo cual se indica además, el modelo y número de serie del equipo que el proveedor acepta incondicionalmente reconocer al presentarse al acto licitatorio.

108

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Néstor Fabián Godoy Hernández  
DIRECTOR DESPACHO  
D.P.V

60  
GONZALEZ NATALIA I.  
Jefa Dpto. II Técnico  
Dpto. I Suministros  
D.P.V.E.R.

6

8

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

1. **RÉGIMEN LEGAL:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, está regida por las Leyes de Contabilidad N° 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera N° 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto N° 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario N° 795/96 (M.E.O. y S.P.) y modificatorio, **Decreto N° 2295/25 y Resolución 1658/25 D.P.V.** En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto N° 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
2. **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, fecha, hora de apertura.
  - b) Estar "**FIRMADA Y SELLADA**", en todas sus fojas.
  - c) Indicar "**PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM**".
  - d) Indicar "**IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS**", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
  - e) Cuando existan "**TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS**" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
  - f) Adjuntar "**GARANTÍA DE OFERTA**", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$6.488.000,00)**.
  - g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
  - h) El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente al momento del pago, **Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.)**.
  - i) Deberá presentarse constancia de inscripción en la **AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.)**
3. **COTIZACIONES PARCIALES:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** admite cotizaciones parciales.
4. **MODALIDAD DE PLAZO:** Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
5. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, **las de precio más bajo**, en igualdad de condiciones y calidad.

La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
6. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Néstor Fabián Godoy Hernández  
DIRECTOR DESPACHO  
D.P.V.

7. **PRECIO Y PAGO:** El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará por medio de la **Tesorería de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS de la D.P.V.** El pago se efectuará al contado o por transferencia Bancaria dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.
8. **ACLARACIONES:**  
La licitante podrá pedir aclaraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta.  
Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.
9. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**
- Cuando no estén firmadas.
  - Cuando no presenten Garantía de Oferta en el caso que corresponda.
  - En la que no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma.
  - Cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y letras.
  - Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares no hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma.
  - Las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.
10. **SANCIONES CONTRACTUALES:**  
En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán pasibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación.  
Estas Sanciones se computarán por año calendario.
11. **GARANTÍAS:**
- 11.1. Si el monto de la Oferta supera los **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$6.488.000,00)**, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:
- De la oferta:** equivalente al 1% del valor Cotizado.  
En caso de ofrecer alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor Propuesto.  
La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta.
  - De adjudicación:** la garantía será del 5% del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Néstor Fabian Godoy Hernández  
DIRECTOR DESPACHO  
D.P.V.

**11.2. Las Garantías podrán constituirse de la siguiente forma:**

- a) En efectivo mediante depósito en la Tesorería perteneciente a la Dir. de Administración y Finanzas de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD** o mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin, CBU: 3860001001000000950597 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., si se opta por esta última opción se deberá informar por correo electrónico a la siguiente dirección: [tesoreria@dover.gov.ar](mailto:tesoreria@dover.gov.ar) y solicitar el comprobante correspondiente.
- b) **En Documentos a la vista**, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.
- c) Mediante "Carta Fianza" suscripta por una INSTITUCIÓN BANCARIA.
- d) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.

**11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva se observase:**

- a) Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
- b) Error en la fijación de la plaza de los Documentos.

La Repartición por intermedio del **DPTO. I SUMINISTROS**, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

**12. IMPUESTO DE SELLOS:**

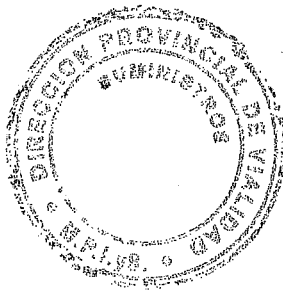
La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5% (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación, dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia.

El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a tal efecto correspondan.

ALMADA JOSE IGNACIO  
Jefe Dpto. II  
Gestión de Contrataciones  
Dpto. I Suministros  
D.P.V.E.R.



BETIANA G. CORBALAN  
Jefa Departamento I  
Suministros  
D.P.V.E.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Néstor Fabián Godoy Hernández  
DIRECTOR DESPACHO  
D.P.V

